



Servicio Nacional de Pesca
y Acuicultura

Se efectúa por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el siguiente llamado:

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento establecido por Decreto N°98/2019, de la ley de caletas N° 21.027/2017, Informa lo siguiente:

Mediante Decreto exento N° 717/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, se destinó un sector de terreno de playa, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Tongoy, comuna de Coquimbo, provincia de Elqui, región de Coquimbo, la que se encuentra disponible para ser asignada.

Las organizaciones de pescadores artesanales interesados en administrar la caleta tendrán el plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la última notificación, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 21.027/17.

Para lo anterior, los interesados pueden concurrir a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura o Capitanía de Puerto más cercana, para solicitar el formulario correspondiente, o bien ingresar a la página del Servicio www.sernapesca.cl, para descargar el mencionado formulario mediante el cual manifiestan su intención de administrar la caleta señalada.

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:
A- 30°15'19.88"S 71°30'00.30"W